

LE/AMC/ACF/JVS/fm

ENCARGADO  
ADQUISICIONES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES,

08 SEP. 2025

- La solicitud de orden de compra de "DISEÑO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA ESPECIAL" realizada a través de Memo N°245 de fecha 20 de agosto de 2025, por la Unidad de Subdirección de Gestión Clínica de este departamento de Dirección de Salud Municipal.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria por la Subdirección de Finanzas del Departamento de Salud Municipal.
- Cotización, suscrita por "REINER ALEJANDRO QUERO CANCINO"
- Memo de Adquisiciones N°332 de fecha del 04 de agosto del 2025.
- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 89, y tras consultar el catálogo del Convenio Marco, se ha determinado que dichos servicios no están disponibles para su adquisición. En consecuencia, se procederá a iniciar un proceso de Trato Directo establecido en el **Artículo 71, N°7, Punto 6)**.
- Lo dispuesto en el Decreto N°661 de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- La ley N°21.634 de fecha 28 de noviembre de 2023 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

- Que, el Memo N°245 de fecha de 20 de agosto de 2025, por la encargada de la Unidad de Subdirección de Gestión Clínica de este departamento de Dirección de salud Municipal, se entiende como Especificaciones Técnicas para la contratación.
- Que, la Cotización, se encuentra acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
- Que, se evaluó la cotización del Proveedor: "REINER ALEJANDRO QUERO CANCINO", considerando las Especificaciones Técnicas.
- Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos Productos.
- Lo establecido en la Ley 21.634, que moderniza la ley N°19.886, en el **Artículo 71, N° 7, Punto 6)** "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales y que privilegien materias de alto impacto social". Artículo 76; Trato Directo en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar para las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

Letra b) La descentralización, fomentando el fortalecimiento de las economías locales y los Proveedores locales.

#### DECRETO:

- AUTORIZASE**, por la vía de trato o contratación directa la compra de "DISEÑO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA ESPECIAL", al Proveedor:

• **REINER ALEJANDRO QUERO CANCINO, RUT: 14.284.186-k, por un valor de \$1.378.000.-** (impuesto incluido).

En conformidad a que el Memo N°245 de fecha 20 de agosto de 2025, por la Unidad de Subdirección de Gestión Clínica de este Departamento de Dirección de Salud Municipal, y la cotización aceptada por el Municipio, cuyos documentos se entienden parte integral del presente Decreto.

- IMPUTESE** a la cuenta del Presupuesto año 2025 del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes.
- PROCÉDASE** a generar la orden de compra respectiva. -
- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

#### DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Finanzas – Salud
- Adquisiciones – Salud

16/10/25